



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 342 -2024-MDS/GM

Salas, **21 JUN 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 4118-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, presentado por la ciudadana CARMEN ROSA POMA RODRIGUEZ, identificada con D.N.I. N° 47183644; el Informe N° 042-2024-ULE/SISFOH, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Responsable de la ULE - SISFOH; Informe N° 117-2024-MDS/SG, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Secretaría General; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante la Hoja de Trámite N° 4118-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, la ciudadana CARMEN ROSA POMA RODRIGUEZ, identificada con D.N.I. N° 47183644, solicita apoyo económico para su esposo ELIS ROLANDO CHAPOÑAN TEJADA, quien sufrió un accidente de tránsito el día domingo 26 de mayo del presente año, sustentándolo con recetas, ordenes de placas y otros;

Que, mediante Informe N° 042-2024-ULE/SISFOH, de fecha 03 de junio de 2024, la Responsable de la ULE – SISFOH, manifiesta que la Clasificación Socio Económica (CSE) de los administrados, conformando un hogar de empadronamiento teniendo ambos una CSE de POBRES;

Que, mediante Informe N° 117-2024-MDS/SG, de fecha 18 de junio de 2024, la Secretaría General comunicó a la Gerencia Municipal acerca del apoyo económico a favor de los administrados, asimismo informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2024-MDS/C, de fecha 06 de junio de 2024, se otorga el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 soles, con la finalidad de solventar los gastos de tratamiento médico especializado de su esposo ELIS ROLANDO CHAPOÑAN TEJADA;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles)** a nombre la ciudadana CARMEN ROSA POMA RODRIGUEZ, identificada con D.N.I. N° 47183644, con la finalidad de solventar los gastos de tratamiento médico especializado de su esposo ELIS ROLANDO CHAPOÑAN TEJADA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.B.C. CARLOS G. AVAJIS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL